

**INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL
MAGISTERIO**

INPREMA

CONCURSO PRIVADO

No.SC-GC-INPREMA-002-2023

**“CONSULTORIA PARA EL DIAGNÓSTICO DEL
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD(SGC) DE LA
NORMA ISO 9001-2015 EN EL INSTITUTO
NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO
(INPREMA), COMO BASE PARA LA
PLANIFICACIÓN, DISEÑO IMPLEMENTACIÓN Y
CERTIFICACIÓN”**

Tegucigalpa M.D.C. junio de 2023.

I. ANTECEDENTES

El INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA), en la formulación del Plan Estratégico 2019-2023, estableció dentro de su visión, implementar “mecanismos ágiles e innovadores”. Dentro de la perspectiva de Procesos, se destaca un INPREMA más eficiente, con objetivos estratégicos orientados a “Administrar la información y los recursos de forma eficiente, cuya meta es Optimizar el 100% de los procesos de la cadena de valor. Dentro de este objetivo, se desprende una iniciativa estratégica importante, como ser “Adoptar normas de estándar internacional.

La Comisión Interventora, dentro de sus atribuciones, conforme a los artículos 14, numeral 4) y 15) del decreto Legislativo No. 247-2011 contentivo en la Ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), define la nueva estructura y organización del instituto, incorporando nuevas áreas a la estructura, con el propósito de atender las necesidades y requerimientos de los participantes del Sistema de una manera más efectiva, ágil, funcional y confiable. Estructura aprobada en Sesión Extraordinaria No. 83, celebrada por la Asamblea de Participantes y Aportantes del INPREMA, en fecha 16 de junio del 2022. Atendiendo el mandato de la Asamblea de Participantes y Aportantes, la Comisión Interventora autoriza implementación de la nueva estructura organizacional del instituto, mediante resolución No. CI-DTH/015/29-06-2022 EXTR.

Con la finalidad de dar o generar confianza en los productos o servicios que el INPREMA brinda a sus afiliados, así mismo aumentar la competitividad al cumplir con estándares medibles, surge la necesidad de crear la Unidad de Gestión de Calidad, dependiente de la Gerencia Administrativa, mismo que fue comunicado mediante oficio CI-INPREMA-RES-18-2023, según resolución No. CI-ATH/003/16-01-2023. Iniciando operaciones la unidad de Gestión de Calidad el 09 de enero del año 2023, con el propósito de implementar el Sistema de Gestión de Calidad(SGC), que permita a la Institución elevar el estándar de sus productos y servicios, gestionar efectivamente la simplificación, articulación de las áreas para el mejoramiento continuo.

II. JUSTIFICACIÓN

A nivel Institucional, en cada unidad administrativa, máxime de parte de sus Máximas Autoridades, existe urgente necesidad de establecer un sistema de gestión que permita atender con eficacia las múltiples demandas de los docentes, quienes aspiran a obtener de forma oportuna su jubilación, diferentes pensiones y servicios financieros, mismos que se deben atender mediante sistemas y métodos modernos, transparentes; personal altamente comprometido, responsable; con procesos eficientes y competitivos; con metas claras orientadas a mejorar el desempeño de la gestión para una eficiente atención que satisfaga las expectativas del docente.

En cumplimiento a los esfuerzos de las Máximas Autoridades Ejecutivas, por mejorar la eficiencia institucional, El INPREMA ha identificado la necesidad de implantar un **Sistemas de Gestión de Calidad ISO**, con el propósito de optimizar el funcionamiento de todas las actividades diarias, aumentar la efectividad de los funcionarios públicos y mejorar la calidad de atención al docente.

Así mismo, en la formulación del Plan Estratégico 2019-2023, se estableció dentro de su visión, implementar “mecanismos ágiles e innovadores”. Dentro de la perspectiva de Procesos, se destaca un INPREMA más eficiente, con objetivos estratégicos orientados a “Administrar la información y los recursos de forma eficiente, cuya meta es Optimizar el 100% de los procesos de la cadena de valor. Dentro de este objetivo, se desprende una iniciativa estratégica importante, como ser “**Adoptar normas de estándar internacional**.”

III. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Objetivos generales

1. Desarrollar a nivel de toda la organización, diagnóstico del sistema de gestión de calidad (SGC) ISO 9001-2015 en el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), como base para la planificación, diseño implementación y certificación, priorizando los macro procesos derivados del resultado de dicho diagnóstico.

TÉRMINOS DE REFERENCIA _ ISO 9001:2015 _ INPREMA

2. Iniciar fase preparatoria de Planificación, Diseño y documentación del sistema de Gestión de Calidad(SGC), según el alcance definido y priorizado por el informe de Diagnóstico y factible en el presente ejercicio fiscal 2023.

Objetivos específicos

1. Diagnóstico

- 1.1. Determinar en el diagnóstico, el estado actual de toda la institución (En todas su estructura productos/servicios y principales puntos de atención) con respecto a los requerimientos de la norma ISO 9001:2015, poder evidenciar en qué nivel o estatus de implementación se encuentra en forma general y por cada macro proceso (Si no ha comenzado, está comenzando, si cuenta con sistemas y procesos, si está preparada para un cambio, para la certificación u otros.), qué es lo que está haciendo actualmente (Control de sus operaciones, su relación con clientes y con otros recursos), Cómo lo está haciendo, Qué es lo que debe hacer, Qué es lo que no debe hacer, Cómo lo debe hacer, **qué pasos debe seguir y en qué macro procesos priorizar para el proyecto de implementación** del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) bajo la norma ISO 9001. Se deberá incluir revisión del nivel de cumplimiento del **Sistema de Administración por Procesos** del INPREMA, respecto a los requisitos de la norma ISO-9001.
- 1.2. Derivado del resultado del diagnóstico, **establecer un plan de acción de corto (2023)**, mediano y largo plazo, con sus actividades, tiempos, responsables, **para la intervención e implementación del SGC en el/los macro proceso(s) priorizado(s)**, que garanticen la certificación. Mayores detalles en la sección de productos.
- 1.3. Conforme al objetivo anterior (1.2.), Brindar acompañamiento y/o ejecutar las acciones de corto plazo, factibles para el presente ejercicio fiscal (2023).

2. Preparación - Planificación, Diseño y documentación

- 2.1. Desarrollar el diseño y documentación del sistema de Gestión de Calidad del instituto, establecer el Manual del Sistema de Gestión de

TÉRMINOS DE REFERENCIA _ ISO 9001:2015 _ INPREMA

Calidad del INPREMA, así como propuesta de la estructura necesaria para su mantenimiento y mejora.

IV. PRODUCTOS

A. Plan de trabajo

El Consultor deberá presentar en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario posteriores a la firma del contrato, el cronograma de trabajo detallado ajustado a las necesidades del INPREMA, para la ejecución de las actividades de la consultoría, el monitoreo y la evaluación del cumplimiento de entrega de los productos en mención.

B. Informe de Diagnóstico que deberá presentar la firma consultora, así como de las acciones realizadas en torno al proyecto.

1.1. Informe del diagnóstico, el estado actual de toda la institución (En toda su estructura/productos/servicios y principales puntos de atención) con respecto a los requerimientos de la norma ISO 9001:2015, poder evidenciar en qué nivel o estatus de implementación se encuentra en forma general y por cada macro proceso (Si no ha comenzado, está comenzando, si cuenta con sistemas y procesos, si está preparada para un cambio, para la certificación u otros.), qué es lo que está haciendo actualmente (Control de sus operaciones, su relación con clientes y con otros recursos), Cómo lo está haciendo, Qué es lo que debe hacer, Qué es lo que no debe hacer, Cómo lo debe hacer, **qué pasos debe seguir y en qué macro procesos priorizar para el proyecto de implementación** del Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001.

1.2. Informe con recomendaciones asociadas a las Brechas de la Institución con respecto a las necesidades asociadas a una Cultura de Calidad Institucional.

1.3. Informe del nivel de cumplimiento del **Sistema de Administración por Procesos** del INPREMA, respecto a los requisitos de la norma ISO-9001.

TÉRMINOS DE REFERENCIA _ ISO 9001:2015 _ INPREMA

- 1.4. **Plan de acción de corto (2023)**, mediano y largo plazo, con sus actividades, tiempos, responsables, **para la intervención e implementación del SGC en el/los macro proceso(s) priorizado(s)**, que garanticen la certificación. **El Plan** de acciones de corto plazo, deberá contener aquellas acciones que, según las brechas identificadas en el diagnóstico, son factibles desarrollar en el presente año (2023), las acciones recomendadas para el mediano plazo son aquellas que son factibles desarrollar para el 2024 – 2025 que permitan al instituto alcanzar la certificación ISO 9001:2015 según el alcance que se determine, ya sea en certificaciones en fases (Un macro proceso a la vez) o como un solo proyecto de toda la institución. El Plan de acción de largo plazo, consiste en las actividades recomendadas para la sostenibilidad de la primera certificación y otras certificaciones identificadas y necesarias para la institución.
- C.** Manual del Sistema de Gestión de Calidad del INPREMA. El Documento debe contener los elementos claves del Sistema de Gestión de Calidad definidos, incluyendo: Contexto, Alcance del Sistema y procesos involucrados, Introducción sobre aspectos básicos, valores y filosofía de la organización y del propio manual. Política de Calidad, Objetivos de la Calidad, Mapa de Procesos de la Institución, Riesgos y Oportunidades, Procesos Necesarios, Requisitos propios del cliente, legales y de otro tipo, estructura documental.
- D.** Informe de análisis y descripción de la estructura necesaria para la eficaz implementación y mantenimiento del SGC en la institución, la organización, responsabilidades y autoridades, sistemas de control, así como otros que se consideren pertinentes.

V. SUPERVISIÓN

La Supervisión de la Consultoría será responsabilidad del **Equipo de Calidad**, el cual será conformado por la Unidad de Gestión de Calidad, Enlace de la Gerencia de Riesgos, Enlace del área de Atención al Usuario Financiero, Enlace de la Unidad de Procesos, Enlace de la Gerencia de Tecnología, debiendo presentar informes de avances al Comité de Mejora e Innovación, quien dará su visto bueno para su presentación ante el

TÉRMINOS DE REFERENCIA _ ISO 9001:2015 _ INPREMA

Gobierno Corporativo, de parte de la Unidad de Gestión de Calidad y el enlace de la Consultoría.

VI. CONTRAPARTE DE LA CONSULTORÍA

La conducción de esta consultoría estará a cargo del **Equipo de Calidad**, Los productos deberán ser aprobados técnicamente por el responsable de la Unidad de Gestión de Calidad, con visto bueno de los miembros de la Comisión de Calidad y Gerencia Administrativa.

El consultor deberá enviar vía electrónica y con al menos tres (3) días hábiles de anticipación los productos e informes a nivel de borrador para una evaluación preliminar y posteriormente recibir la retroalimentación de la contraparte de la consultoría; a fin de que realice correcciones o ampliaciones y solo hasta que haya sido aprobado el producto, el consultor procederá a entregar formalmente en físico mediante una nota dirigida al Director Presidente del Instituto a través de la Secretaria General.

VII. DURACIÓN

El tiempo de duración de la consultoría se deberá ejecutar en un período de 4 meses, con posibilidades de prórroga del tiempo sin que esto implique aumento del costo de la consultoría. Este plazo podrá ser prorrogable por mutuo acuerdo entre las partes, para lo cual la firma consultora deberá solicitarlo por escrito 15 días hábiles antes del término de finalización de la consultoría, para realizar una adenda al contrato debidamente justificada previo al vencimiento del mismo y aceptada por el contratante. Al momento de la valoración de la contratación, se tomará muy en cuenta los mejores tiempos de ejecución propuestos.

VIII. LUGAR DE TRABAJO

La firma consultora podrá realizar el trabajo fuera de las instalaciones del INPREMA, sin embargo, deberá sostener reuniones periódicas de trabajo de acuerdo a los requerimientos del INPREMA y de las necesidades del proceso o los proceso(s) a certificar. Deberá incluir dentro del programa los puntos de atención a nivel nacional.

IX. PERFIL DEL CONSULTOR Y PERSONAS CLAVE

De conformidad a las características y los criterios definidos en el cuadro de evaluación de la propuesta técnica, la Firma Consultora deberá poseer el siguiente perfil:

Contar con una experiencia comprobada de al menos diez (10) años de reconocida trayectoria que le haya permitido desarrollar diversos trabajos en procesos de análisis, diseño, implementación y certificación en normas ISO instituciones del sector público y privado a nivel nacional o internacional, deseable en sistema financiero.

Experiencia en la elaboración de al menos cinco (5) diagnósticos de gestión de la calidad en Instituciones públicas y/o privadas a nivel nacional o internacional, deseable en sistema financiero.

Experiencia de al menos cinco (5) proyectos que hayan alcanzado la Certificación ISO ya sea en instituciones públicas y/o empresas privadas a nivel nacional o internacional, deseable en sistema financiero.

Por cada experiencia acreditada, el ofertante deberá proveer al menos una breve descripción de cada proyecto, nombre del cliente, información de contacto del cliente, duración de la consultoría, año de ejecución y el país o países en los que se realizó. Adicionalmente se deberá proveer carta de satisfacción de cada cliente.

De conformidad a las características y los criterios definidos en el cuadro de evaluación de la propuesta técnica, el Personal Clave del Equipo deberá poseer el siguiente perfil:

1. LÍDER DEL PROYECTO

- 1.1. Profesional universitario preferiblemente con maestría o especializaciones en las áreas referentes a la consultoría.
- 1.2. Al menos 10 Años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de la obtención de su grado académico de licenciatura, al menos 5 en grandes empresas/organizaciones público/privada.
- 1.3. Experiencia en Dirección/Gestión de proyectos de certificación ISO. Mínimo 5 años

TÉRMINOS DE REFERENCIA _ ISO 9001:2015 _ INPREMA

- 1.4. Experiencia en diseño y/o implementación de sistemas de gestión de calidad con normas ISO. Mínimo 5 proyectos.
- 1.5. Participación en proyectos relacionados con la Certificación de Instituciones públicas y/o empresas privadas en normas ISO, mínimo 5 Proyectos, deseable en sistema financiero.
- 1.6. Experiencia comprobada en elaboración de Estudios de Viabilidad o diagnósticos Institucionales. Mínimo 5 proyectos
- 1.7. Experiencia comprobada en el manejo de equipos de trabajo multidisciplinarios y facilidad para la conducción de reuniones de trabajo.

2. ESPECIALISTAS (2) Ingeniero Industrial o en Procesos, Ingeniero en Sistemas u otra carrera a nivel de licenciatura o postgrado afín relacionada.

- 1.2. Años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de la obtención de su grado académico de Ingeniería o Licenciatura. Mínimo 3 años en grandes empresas/organizaciones.
- 1.3. Experiencia comprobada en levantamiento y análisis de procesos. Mínimo 3 proyectos.
- 1.4. Experiencia en la elaboración de diagnósticos completos y evaluaciones (auditorías) del sistema de gestión de calidad ISO. Mínimo 3 Proyectos
- 1.5. Experiencia en implementación de normas ISO. Mínimo 3 Proyectos
- 1.6. Experiencia en procesos de certificación ISO para instituciones públicas y/o empresas privadas, mínimo 3 Proyectos, deseable en sistema financiero.
- 1.7. Experiencia comprobada en el manejo de equipos de trabajo multidisciplinarios y facilidad para la conducción de reuniones de trabajo.

X. PROCESO DE SELECCIÓN DE FIRMA CONSULTORA

El proceso de selección se realizará sobre la base de criterio de evaluación, a quienes hubiesen manifestado su interés en el trabajo, de conformidad con la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Factores de evaluación, oferta económica, experiencia de la firma y perfil de los consultores asignados.

TÉRMINOS DE REFERENCIA _ ISO 9001:2015 _ INPREMA

La selección de la firma consultora será valorada según los criterios de evaluación detallados en el Anexo 1.

XI. MODALIDAD DE PAGO

La firma no podrá cobrar ninguna suma adicional sobre el monto antes establecido en la oferta. Asimismo, la remuneración y cualquier monto pagado al Consultor no estará exenta del pago del Impuesto Sobre la Renta en la región Centroamericana.

El Contratante pagará el valor de los servicios de consultoría contratados, contra la entrega y aprobación de los informes/entregables acordados en los términos de referencia, previamente aceptados y recibidos a satisfacción por parte del Contratante, conforme a la siguiente estructura de entregables y porcentaje de pagos:

N°	ENTREGABLES	PAGOS
1	Plan de trabajo	10%
2	Informe de Diagnóstico que deberá presentar la firma consultora, así como de las acciones realizadas en torno al proyecto.	50%
5	Manual del Sistema de Gestión de Calidad del INPREMA.	20%
6	Informe de análisis y descripción de la estructura necesaria para la eficaz implementación y mantenimiento del SGC en la institución	20%

El **Equipo de Calidad** contará con un máximo de quince (15) días hábiles para revisar los productos entregados por el consultor. Al cabo de esos quince (15) días hábiles el **Equipo de Calidad** se reunirá de manera presencial para presentar las observaciones al consultor principal/especialistas y éste contará con un máximo de cinco (5) días hábiles para subsanar las observaciones del comité técnico a los mismos, sin que este tiempo limite el avance de los subsiguientes productos. Luego de que el consultor entregue los cambios sugeridos, el **Equipo de Calidad** contará con un máximo de diez (10) días hábiles para revisión final y posterior aprobación de los productos.

El INPREMA considerará recibido un producto cuando éste haya sido aprobado por el **Equipo de Calidad**, como contraparte institucional. La firma consultora Seleccionado deberá presentar la facturación a la Gerencia Administrativa de acuerdo a la numeración autorizada por el Sistema de Administración de Renta (SAR) según factura.

XII. LUGAR Y FECHA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas para la presente Consultoría se presentarán físicamente **en las oficinas del Departamento de Compras y Contrataciones** de EL INPREMA, Tegucigalpa M.D.C., a más tardar el **doce (12) de julio del 2023, hasta las 10:00 a.m.**, hora oficial de la Republica de Honduras; después de este plazo no se recibirán más ofertas.

XIII. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán en un solo sobre sellado, que contenga la propuesta técnica y la propuesta económica, esta última se solicita en sobre sellado, además de la información del oferente de acuerdo al formato adjunto, denominado Formulario de Información Sobre el Oferente.

XIV. CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las propuestas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

1. No estar firmada por el oferente o su Representante Legal, su propuesta económica y cualquier documento referente a precios unitarios o por partidas específicas.
2. Si el monto de su propuesta económica se presenta con raspaduras o enmiendas.
3. Haberse presentado por personas jurídicas o naturales inhabilitadas para contratar con el Estado de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
4. Establecer clausulas adicionales que no fueren las requeridas en estos Términos de Referencia.
5. Haberse presentado por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia su idoneidad técnica o profesional.

TÉRMINOS DE REFERENCIA _ ISO 9001:2015 _ INPREMA

6. Establecer condicionamientos y cláusulas diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
7. Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados del INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO para influir en la adjudicación del presente Concurso.
8. Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las Leyes o que expresa y fundamentalmente se dispusiera en estos Términos de Referencia.

XV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

A fin de optimizar el proceso de evaluación de los requisitos mínimos presentados, la Comisión de Evaluación se reserva el derecho a investigar, o bien, solicitar la asesoría correspondiente sobre aquellos aspectos que considere conveniente. Para tal efecto, los oferentes se comprometen a colaborar en la verificación de la información proporcionada en su propuesta. el puntaje mínimo requerido para calificación de la propuesta debe ser igual o mayor al ochenta por ciento (80%) de acuerdo a la tabla de evaluación de criterios (Anexo 1).

XVI. DECLARACIÓN DE CONCURSO FRACASADO

EL INPREMA declarará desierto el presente concurso cuando no se hubieren presentado ninguna oferta para este proceso y lo declarará fracasado en los casos siguientes:

1. Cuando se hubiere omitido o no se hubiere subsanado en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en estos Términos de Referencia.
2. Cuando las propuestas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en estos Términos de Referencia.

TÉRMINOS DE REFERENCIA _ ISO 9001:2015 _ INPREMA

3. Cuando se comprobare que ha existido colusión (confabulación de oferentes).
4. Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado se determinare que no podrá concretarse la prestación del servicio para el cual se está concursando.
5. Cuando las propuestas sean considerablemente superiores al presupuesto estimado por EL INPREMA para esta contratación.
6. Cuando en la fase de negociación de las propuestas económicas, ninguno de los oferentes llegue a un acuerdo con el INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO.

XVII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El oferente adjudicado deberá constituir una Garantía de Cumplimiento de Contrato mediante las retenciones del diez por ciento (10%) del valor de cada pago que EL INPREMA le realice por concepto de los servicios objeto de esta consultoría.

XVIII. CONFIDENCIALIDAD

El oferente que resulte adjudicado se compromete a utilizar la documentación que le proporcione EL INPREMA con absoluta confidencialidad, de igual manera su personal guardará la más estricta reserva sobre los papeles, documentos e información de EL INPREMA que sea de su conocimiento y serán responsables por los daños y perjuicios que ocasione al Instituto la revelación no autorizada de documentos e información.

La Firma Consultora que tenga a cargo ofrecer los servicios descritos en este documento, deberá observar el mayor sigilo y confidencialidad en relación a conversaciones, datos, documentos e información general del proceso, que lleguen por cualquier medio a ser de su conocimiento y en general, de cualquier antecedente o elemento, material o conceptual. En el caso que ocurra la difusión de la información confidencial por parte de la Firma Consultora, se dará por rescindido el contrato sin ningún tipo de responsabilidad por parte del INPREMA.

XIX. RESCISIÓN O RESOLUCIÓN DE CONTRATO

En el contrato que se suscriba con la firma adjudicada, se establecerá lo prescrito en las Disposiciones de Presupuesto general de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023 en su artículo 90, la cláusula siguiente: "... dará lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación para EL INPREMA, que el pago corresponde a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de la rescisión o resolución del contrato, igual medida se aplicará en caso de recorte presupuestario de los fondos nacionales, por razones de crisis económica y financiera del país; disminución en la recaudación de ingresos en relación con los gastos proyectados u otra situación de emergencia ..."

ANEXOS

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las ofertas deberán ser evaluadas teniendo en cuenta, por lo menos, los factores considerados obligatorios que se indican a continuación:

TABLA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

CRITERIOS	VALORES		
			Total
1. Experiencia General de la Firma Consultora: El oferente deberá acreditar experiencia en la prestación de servicios de consultoría, relacionadas a los objetivos de esta Consultoría.		25	
a) De diez (10) años o mas	10		
b) Entre seis (6) y nueve (9) años	5		
c) De tres (3) a cinco (5) años.	2		
2. Experiencia Específica del Oferente: El oferente deberá tener al menos diez (10) años de experiencia en el Diagnóstico, Diseño e implementación de la Norma ISO 9001-2015 con casos comprobados de certificación en empresas públicas o privadas.		25	
a) De diez (10) años o mas	10		
b) Entre seis (6) y nueve (9) años	8		
c) De tres (3) a cinco (5) años.	3		
3. Calificación del Personal Clave para el Trabajo		50	
a) El líder del Proyecto: Experiencia en procesos Diagnóstico, Diseño e implementación de la Norma ISO 9001-2015 con casos comprobados de certificación en empresas públicas o privadas.			
a.1 De diez (10) años o mas	30		
a.2 Entre seis (6) y nueve (9) años	25		
a.3 De tres (3) a cinco (5) años.	10		
b) Especialistas o Analistas: Experiencia en procesos de reclutamiento, evaluación y selección del personal.			
b.1 De cinco (5) años o más de experiencia	20		
b.2 De dos (2) a cuatro (4) años de experiencia	10		
b.3 Menos de dos (2) años de experiencia	5		
TOTAL		100	

TÉRMINOS DE REFERENCIA _ ISO 9001:2015 _ INPREMA

2. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE		
<p><i>El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]</i></p>		
Fecha:		<i>[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]</i>
Proceso de Consultoría No:		<i>[indicar número correlativo]</i>
1	Nombre jurídico del Oferente	<i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2	Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro	<i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3	País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse	<i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4	Año de constitución o incorporación del Oferente	<i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5	Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado	<i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6	Información del Representante autorizado del Oferente	<i>Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]</i>
		<i>Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]</i>
		<i>Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i>
		<i>Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>